

Recomendaciones de Assurant Argentina para el asegurado, en cumplimiento de la Resolución Nro. 38.477 de la SSN para combatir el fraude:

- El fraude que afecta al asegurador es un delito.
- Nunca deben firmar formularios en blanco de reclamos o denuncias de siniestros.
- Nunca deben aceptar dinero, o suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan; como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No deben modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro, ni exagerar fraudulentamente los daños o emplear pruebas falsas.
- Recuerden que pueden ser voluntaria o involuntariamente implicados en una maniobra de fraude.
- Nunca deben avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- Nunca deben facilitar los datos ni el acceso a sus pólizas a terceros cuando ello no se justifique.
- Deben estar advertidos respecto de la oferta de coberturas, generalmente de costo por debajo de la media del mercado, por parte de comercializadores no autorizados.
- Recuerden formular la denuncia de acaecimiento del siniestro.
- Siempre deben consultar con Assurant Argentina ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.